

PROYECTO LEY  
N° 5755/2023-CR

# LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS GUARDAPARQUES EN EL PERÚ



ALIANZA PARA  
EL PROGRESO

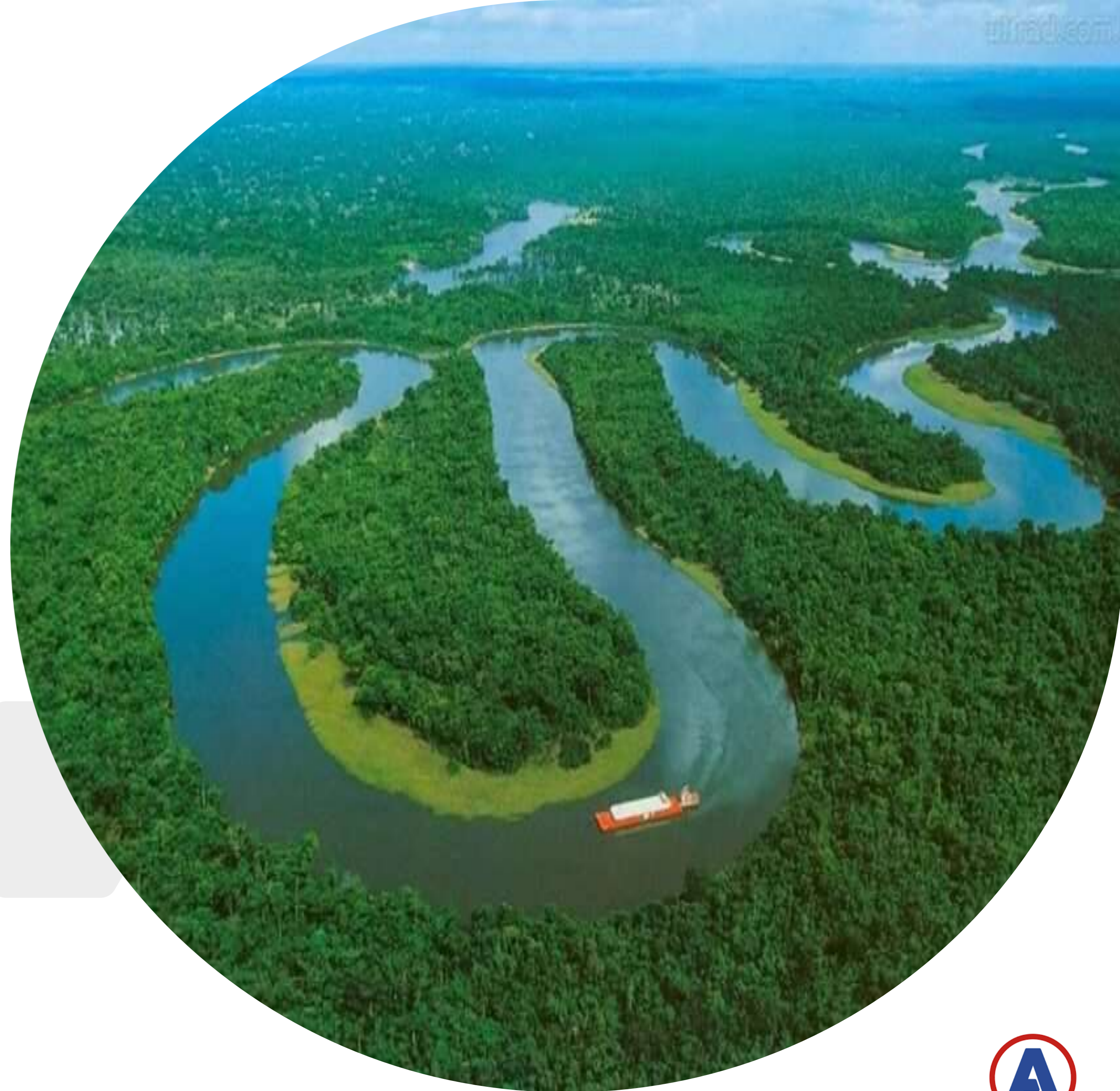
CHERYL  
— TRIGOZO  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

#LlevandoLaVozDeMiPueblo



# CONTEXTO ACTUAL DE LOS GUARDAPARQUES

- Los guardaparques cumplen un rol fundamental en el cuidado de nuestros bosques, pero es poco reconocido en nuestro país.
- Actualmente no cuentan con una ley que regule su trabajo.
- Se desenvuelven en condiciones complejas, realizando labores de protección en zonas remotas con poco equipamiento y apoyo.





# CONTEXTO ACTUAL DE LOS GUARDAPARQUES

NIVEL DE ESTUDIOS	N° DE GUARDAPARQUES
Primaria Completa	25
Secundaria Incompleta	29
Secundaria Completa	375
Técnico Incompleto	14
Técnico Completo	122
Universitario Incompleto	11
Universitario Egresado	28
Bachiller	89
Titulado	51

REGIMEN LABORAL	MONTO	GUARDAPARQUES
CAS 1057	1600	265
CAS 1057	1900	256
CAS 1057	2200	194
CAS 1057	2500	13
PLANTA 728	1500	1
PLANTA 728	3000	15
<b>TOTAL GUARDAPARQUES</b>		<b>744</b>

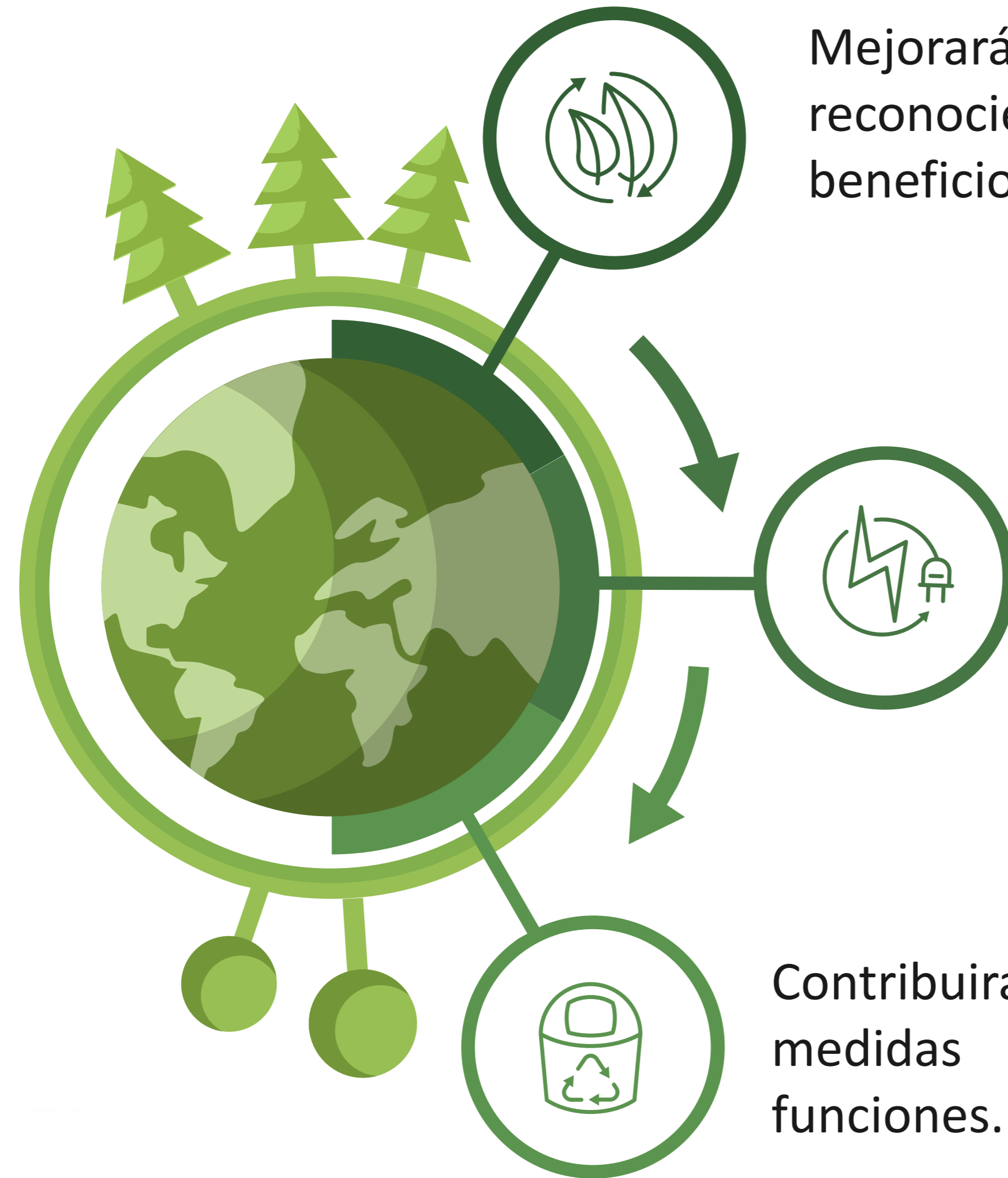
## Sucesos violentos en cumplimiento de la labor

- 1998 = Asesinato de 3 Guardaparques
- 2010 = Paracas; murió incinerado gp. Alberto Curinaupa
- 2000 = Incineración del puesto Venceremos
- 2005 = Enfrentamiento con infractores
- 2006 = Incineración del PVC Cóndor
- 2020 = Asesinato de 1 Gp Lorenzo
- 2021 = Destrucción de una camioneta
- 2021 = Destrucción de una moto
- 2021 = Retención violenta de 3 Gp
- 2022 = Ataque PVC Comuñis
- 2022 = Sufrió un atentado (con arma) Gp. Tiofilo Ukuncham Ugkum





# IMPACTO SOCIAL DEL PL N° 5755/2023-CR



Mejorará las condiciones laborales de los guardaparques (744), reconociendo su labor y brindándoles mayores derechos y beneficios.

Fortalecerá la labor de conservación realizada por los guardaparques, lo que redundará en la protección del patrimonio natural del país.

Contribuirá a la seguridad de los guardaparques al establecer medidas de protección durante el cumplimiento de sus funciones.

# ALCANCES DE LA LEY



Establece su aplicación al SERNANP y áreas naturales protegidas del país.



Regula las funciones, derechos, deberes, régimen disciplinario, capacitación, seguridad, jornada de trabajo, reubicación, destaque, comisiones, faltas, remuneraciones y beneficios de los guardaparques.

**Ley de  
Guardaparques  
N° 5755/2023-CR**

Será financiada progresivamente con fondos del presupuesto de las entidades involucradas.





# FUNDAMENTOS

Derecho a un ambiente equilibrado y a la obligación del Estado de conservar la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.



Tratados internacionales ratificados por el Perú en materia ambiental, como la Convención de Diversidad Biológica, que exigen la



Riesgos y dificultades propias del trabajo de los guardaparques, que ameritan mayores garantías, derechos y equipamiento.



Ausencia actual de una norma que regule un régimen laboral especial para este grupo de trabajadores estatales.



**Impacto positivo que tendría la profesionalización de esta labor clave en la conservación y gestión de las áreas protegidas**



# PROYECTO LEY N° 5755/2023-CR LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS GUARDAPARQUES EN EL PERÚ

